Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y DOS.

En la muy noble y muy leal ciudad de Lorca en
catorce dias del mes de julio de mill y seiscientos
y ochenta y dos años se juntaron a concejo
los señores de Lorca justicia y regimiento de ella en la sala
de su ayuntamiento como lo an de uso y costumbre
de se juntar para tratar y conferir las cosas
tocantes al servicio de su Mag.d y en utilidad
de los vecinos de esta ciudad conviene a saber su merced el
señor don Juan Antonio Pardo Colodro corregidor y
capitan a guerra de esta ciudad y su tierra justicia mayor por
su Mag.d y los señores don Juan Leones Matheos
don Juan de Guevara Ponce de Leon don Antonio Perez
[illegible] Ponce de Leon don Juan [illegible] don Antonio
Martinez Montes don [illegible] Velazquez
[illegible] don Juan de Mora [illegible] Vazquez don Juan de [illegible]
[illegible] don Andres Perez de Caceres don Mi-
guel [illegible] don Gaspar de Paredes [illegible] Rodriguez don
[illegible] Perez Montes don Gines Perez [illegible] de Guevara
don Alonso Marcillo de Teruel don Juan
Gonzalez de Sevilla don Martin Leones
de España don [illegible] de [illegible]

En este ayuntamiento se confirio [illegible]
sobre la forma que se a de tener